

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL IES PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO.

Reunidos de forma telemática, el día 23 de Abril, los miembros que componen el Departamento de Filosofía, D. José María Granados Malpartida, de una parte, y D. Antonio Salido Fernández, en calidad de Jefe de Departamento, de otra, acuerdan, en virtud de la situación excepcional que ha provocado la pandemia del virus Covid-19, los siguientes puntos en referencia a la evaluación y promoción¹ de los alumnos con materias pertenecientes de nuestro Departamento.

1. La calificación final del alumnado en todos los niveles, tanto ESO como Bachillerato, se sustente fundamental y prioritariamente en las calificaciones objetivas alcanzadas por los alumnos durante las evaluaciones 1ª y 2ª. La referencia única que garantiza la igualdad y objetividad de la nota serán las calificaciones alcanzadas por nuestros alumnos durante el período de clases y pruebas presenciales.

2. Se acuerda, así mismo, que la calificación final no pueda ser nunca inferior a la media de la nota obtenida en la primera y segunda evaluación. Dada la circunstancia especial a la que nos enfrentamos, y dados los objetivos eminentemente teóricos de las distintas asignaturas que pertenecen al Departamento, es imposible garantizar los criterios de equidad y objetividad sin pruebas y exámenes presenciales. Ante la imposibilidad de que los alumnos puedan llegar a realizarlos por circunstancias totalmente ajenas a su voluntad, el Departamento, siguiendo la Instrucción, entiende que no podrá penalizarse la calificación del alumno en la nota final con respecto a las dos evaluaciones presenciales anteriores.

3. Todos aquellos trabajos, tareas o actividades realizadas por los alumnos en los distintos cursos y niveles, serán tenidos en cuenta única y exclusivamente para que el alumno pueda mejorar su calificación final. Esos trabajos y actividades no podrán menoscabar lo ya dicho en el punto 1 y 2 del presente escrito. La ponderación de la nota final por los trabajos realizados dependerá no obstante de su calificación por el profesor correspondiente, pero todos ellos servirán para subir la calificación.

4. Aquellos alumnos con alguna evaluación, o incluso con ambas evaluaciones, calificadas negativamente, en la evaluación final será calificado, al menos, con una nota de 5 (Suficiente), en aras a su promoción de curso o a la obtención del Título de ESO o Bachillerato, siempre y cuando no se haya abandonado la asignatura, es decir, el alumno

¹ Todos los acuerdos están basados y justificados por la Instrucción 4/2020 de 18 de Abril de 2020 de la Secretaría General de Educación referente, entre otros aspectos, a la evaluación del aprendizaje del alumnado durante el tercer trimestre del curso 2019-2020.

haya asistido a clase, participado en ella, realizado los trabajos y tareas, y se haya examinado durante la fase presencial del curso, y siempre que haya realizado las distintas tareas y actividades propuestas durante la fase no presencial².

En resumen, en la situación presente, cambian los instrumentos y los criterios de evaluación. Los instrumentos con los que el Departamento calificará y evaluará a su alumnado serán fundamentalmente las calificaciones obtenidas en el período del curso con clases presenciales, y los trabajos, actividades y tareas realizadas en esta 3ª evaluación que servirán exclusivamente para ponderar la nota final de evaluación. Los criterios de evaluación siguen siendo teóricos y conceptuales, pero, ante la imposibilidad de realizar pruebas escritas y presenciales con las que los alumnos puedan tener la oportunidad de demostrarlos en un contexto de igualdad y objetividad, se impone tanto la ponderación de la nota del alumnado en la evaluación final, como la promoción de todos aquellos alumnos que, aún teniendo evaluaciones suspensas, no hayan abandonado la asignatura.

Por último, quiero dejar constancia de que los integrantes del Departamento de Filosofía, comprendemos y compartimos el espíritu que mueve la Instrucción 4/2020, y que en los puntos acordados en la reunión, antes expuestos, hemos intentado ser coherentes con ella, así como con la naturaleza de los objetivos de nuestras distintas asignaturas, en lo referente a la calificación y promoción de nuestros alumnos.

Sin más asuntos que tratar, se envía de forma telemática -por la plataforma oficial Rayuela- el acta que da fe de los acuerdos alcanzados por el Departamento de Filosofía al Equipo Directivo del Centro, para que conste y surta a los efectos oportunos.

El Jefe de Departamento de Filosofía

D. Antonio Salido Fernández.

² Repasando todos los Cursos, en el Departamento no tenemos ningún alumno que incumpla este criterio de promoción.

